



La resolución por la que se adopta la decisión motivada de no someter a evaluación de impacto ambiental, en la forma prevista en el Real Decreto Legislativo 1/2008, cada uno de los proyectos citados anteriormente se encuentra a disposición del público en la página web de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente www.extremambiente.es

Mérida, a 16 de junio de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

ANUNCIO de 16 de junio de 2010 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de Interés Regional "Plataforma Logística del Suroeste Europeo, 1.ª fase", en el término municipal de Badajoz. (2010082236)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de Interés Regional "Plataforma Logística del Suroeste Europeo, 1.ª fase", en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería, Módulo A-2.ª Planta, de Mérida.

El proyecto consistiría en la ocupación de 132 ha, correspondientes catastralmente a las parcelas 2 (parcialmente), 4, 12, 16 y 22 del polígono 29, así como a la parcela 4 del polígono 148, en el término municipal de Badajoz. Está promovido por SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo. El proyecto pretende ofertar actividades asociadas al transporte, gestión y almacenamiento y distribución de mercancías. Incluye sistemas viarios y ferroviarios, un centro empresarial y de servicios, un centro integrado de servicios, un centro de transporte de mercancías, un centro logístico industrial y un centro logístico industrial ferroviario, servicios técnicos y una terminal intermodal.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma, s/n., Edificio Morería, Módulo A, de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de junio de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •